



DECRETO ALCALDICIO N° 3561 /

AUTORIZA ADQUISICION DE TERRENO QUE INDICA
REQUINOA,
11 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 669 de fecha 10.12.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar la adquisición vía trato directo del terreno individualizado resto del sitio y casa constituido por el camino interior resultante de la subdivisión de la propiedad raíz denominada casa y sitio número 11 del predio Chumaquito, comuna de Requinoa, inscrito a fojas 430 N°432 del año 2018, de acuerdo al Decreto 250, Ley N° 19.886, Artículo 10, numeral 4 "Único proveedor del bien o servicio", en atención a que en Noviembre de 2016 se da inicio a la Construcción del Megaproyecto Habitacional Chumaquito, proyecto habitacional que permitirá entregar solución habitacional a 316 familias, asimismo, que el proyecto de agua potable del proyecto, aprobado por Essbio, considera como único punto de conexión a la red de agua potable existente el otorgado a través del certificado N° 201701000749 y que se ubica al costado norte del camino Chumaquito, como también, que el loteo Chumaquito no tiene acceso directo por Camino Chumaco, por lo que la conexión con la red de agua potable debe realizarse a través de una extensión de red ejecutada en el terreno contiguo al proyecto, siendo la única posibilidad desde un punto de vista técnico, extender la red a través de la propiedad previamente individualizada, adquisición a la Sucesión de bienes quedados al fallecimiento de doña Rosa Albina Pavez Torres, compuesta por sus legítimos herederos, sus hijos, don Pedro Pablo Sánchez Pavez, doña María Teresa Sánchez Pavez, doña Marta del Carmen Sánchez Pavez y doña Gloria de las Mercedes Sánchez Pavez, por un monto de \$70.000.000, pago que se materializará a través de cuatro cheques (de \$17.500.000 cada uno), a favor de cada uno de los miembros de la sucesión de acuerdo a instrucciones notariales citadas en la escritura de compraventa.

La providencia del Sr. Alcalde (s) don Hector Huenchullán Quintana.

El Decreto Alcaldicio N°3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

Certificado N° 111, de fecha 21.11.2019 de la Secretaria Municipal que certifica que en sesión ordinaria número 107 del concejo municipal, se aprueba la compra del terreno individualizado como: "Resto del sitio y casa constituido por el camino interior resultante de la subdivisión de la propiedad raíz denominada Casa y sitio n°11 del predio Chumaquito, comuna de Requinoa (Fs 430 N°432 año 2018, CBR Rengo).

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°890, de fecha 11.12.2019, de la Directora de administración y Finanzas, acreditando la existencia de un presupuesto vigente aprobado de \$80.602.000, en la cuenta 215.31.02.003.000.000, Terrenos, según consta en Certificado N°120 y Decreto Alcaldicio N°3446 de fecha 30.11.2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUÉBASE adquisición vía trato directo del "Sitio 11" o "Camino Interior", a los miembros de la Sucesión Sánchez Pavés, por un monto de \$70.000.000, distribuidos de la siguiente forma:

Pedro Pablo Sánchez Pavés, RUT [REDACTED] - \$17.500.000.-

María Teresa Sánchez Pavés, RUT [REDACTED] - \$17.500.000.-

María del Carmen Sánchez Pavés, RUT [REDACTED] - \$17.500.000.-

María del Carmen Sánchez Pavés, RUT [REDACTED] - \$17.500.000.-

AUTORISESE la adquisición del terreno citado.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N°215.31.02.003.000.000, Terrenos, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/gadc
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
DAF (1)
Secpla (1)
Juridico (1)